**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 215 -2025-UNSCH-FCEAC-D**

Ayacucho, 16 de junio de 2025

Visto, el Memorando N° 103-2025/EPAE/FCEAC/UNSCH del 09 de junio del 2025 sobre el cambio de locación por ampliación de oferta educativa de programa de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Art. 35° de la Ley Universitaria N° 30220 estipula que la creación de las Facultades y Escuelas Profesionales se realizan de acuerdo a los estándares establecidos por la SUNEDU;

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 050-2018-SUNEDU/CD, de fecha 30 de mayo de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para ofrecer el servicio educativo superior universitario, con una vigencia de seis (06) años;

Que, con Resolución de la Asamblea Universitaria N° 008-2023-UNSCH-AU, de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprobó la creación de programas en la Sede Central y filial Pichari de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 007-2024-UNSCH-CU de fecha 24 de enero de 2024, se conformó la Comisión Técnica para implementación y funcionamiento de la filial Pichari (Cusco) de la Escuela profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga integrado por los profesores: Dr. Manuel Jesús Jaime Flores (Presidente), Mtro. Jorge Prado (Miembro) y Mg. Judith Berrocal Chillcce (Miembro);

Que, con Memorando N° 103-2025-UNSCH-CU de 09 de junio de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas profesor Manuel Jesús Jaime Flores solicita autorizar mediante acto resolutivo el cambio de locación por ampliación de oferta educativa de programa de Administración de Empresas perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para su funcionamiento de la Filial en la provincia de La Convención-Cusco, con sede en el distrito de Pichari en el local F01L01;

De conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario (Versión 2.0 2016), Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2023-UNSCH-AU y Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **AUTORIZAR** el cambio de locación por ampliación de oferta educativa del programa de Administración de Empresas, perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para su funcionamiento de la Filial La Convención-Cusco, con sede en el distrito de Pichari, en el local F01L01, conforme al siguiente detalle:

| Código de programa | Denominación | Modalidad | Denominación del Grado Académico | Denominación del Título | Local Autorizado | Local donde se Amplía la Oferta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | Administración de Empresas | Presencial | Bachiller en Ciencias Administrativas | Título Profesional de Licenciado(a) en Administración | SL01 | F01L01 |

**Artículo 2º** **ELEVAR** al Sr. Rector para su conocimiento y tratamiento en Consejo Universitario.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**




Distribución:
E.P. de Adm. de Empresas.
Archivo

PHV/jhp